

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Filología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **LENGUA ESPAÑOLA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ROSARIO LISCIANDRO:

-Desestimar la valoración de la certificación C2 en italiano, dado que el nivel de competencia lingüística exigido en la evaluación corresponde a hablantes no nativos del idioma, mientras que el solicitante tiene el italiano como lengua materna, lo cual implica un dominio natural y no adquirido del idioma. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la certificación del C2 en español. La Comisión acuerda no computar la acreditación de lengua española como mérito en el apartado I.6 del baremo, al tratarse de la lengua ordinaria de impartición de la docencia en la Universidad de Almería y no de un idioma extranjero a efectos de dicho apartado. No obstante, en el caso de aspirantes que no sean de nacionalidad española, el conocimiento adecuado del español podrá ser exigido o constatado como requisito funcional para el desempeño de las funciones docentes, conforme a lo previsto en la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. CLARA GONZÁLEZ—RIPOLL VIGUERA:

-Desestimar la valoración de la candidata para formar parte de la bolsa del área de Lengua Española. En la propuesta provisional dicha candidata ya formaba parte de la bolsa con una puntuación de 7,98, ocupando la posición 20 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ALEJANDRO MIRAS ANDUJAR:

-Desestimar la solicitud de la valoración de Formación Profesional. Según la convocatoria sólo se considera formación universitaria. La Comisión se ratifica en su decisión.

Desestimar la solicitud de la valoración de la docencia impartida. El candidato no acredita el número de horas impartidas ni la carga docente equivalente necesaria para aplicar el apartado II.1 del baremo. El certificado aportado acredita el desempeño de labores docentes en la Universidad de Almería, pero no permite determinar las horas de docencia reglada efectivamente impartidas, dato imprescindible para aplicar la equivalencia establecida en el baremo. La correcta acreditación de este mérito se lleva a cabo mediante el Certificado Docente expedido por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de LENGUA ESPAÑOLA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F64-6C31-344CP7470-6C55>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F64-6C31-344CP7470-6C55				
Firmado Por	Rosa Maria García Salvador		Fecha	25/07/2026
	Susana Ridao Rodrigo			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4F64-6C31-344CP7470-6C55	PÁGINA	1/2
				
4F64-6C31-344CP7470-6C55				

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL PRESIDENTE Fdo.: Rosa María García Salvador	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Susana Riado Rodrigo		Fdo.: Jesús García López

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F64-6C31-344CP7470-6C55>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4F64-6C31-344CP7470-6C55				
Firmado Por	Rosa Maria García Salvador		Fecha	25/07/2026
	Susana Ridaó Rodrigo			
	Jesús García López			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4F64-6C31-344CP7470-6C55	PÁGINA	2/2
				
4F64-6C31-344CP7470-6C55				